



Omnia

ISSN: 1315-8856

revistaomnia@gmail.com

Universidad del Zulia

Venezuela

Cabrera Palacio, Rubén; Cuan Rojas, María Victoria; Alvarado Mejía, Marelis

Control presupuestal en el sector justicia en el municipio de Riohacha

Omnia, vol. 21, núm. 1, enero-abril, 2015, pp. 142-154

Universidad del Zulia

Maracaibo, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73742121011>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Control presupuestal en el sector justicia en el municipio de Riohacha

***Rubén Cabrera Palacio*, María Victoria Cuan Rojas**
y Marelis Alvarado Mejía******

Resumen

El control presupuestal es uno de los elementos fundamentales en la toma de decisiones, de ahí que el objetivo principal de este artículo es analizar el control presupuestario del sector justicia en el municipio de Riohacha. El constructo teórico lo constituyen autores como: Burbano (2005), Munch y García (2004), Paniagua (2007), entre otros. El tipo de investigación es descriptiva con diseño no experimental transeccional y de campo. La población está constituida por 2 instituciones del sector justicia, para quienes se diseñó un cuestionario. Así mismo, tras el análisis y la interpretación de los datos, se concluye que las políticas de control presupuestario las utilizan para planear, dirigir y controlar las operaciones de la institución. Se identificó que existe una estructura organizacional de control presupuestario para el sector justicia, de acuerdo al propósito de la estructura organizacional, asignación de responsabilidades y niveles de autoridad; presentando debilidades en la división del trabajo.

Palabras clave: Control interno, presupuesto, control presupuestario, normas.

* Contador público, magister en gerencia empresarial, docente de la universidad de La Guajira. Email: rcabrera@uniguajira.edu.co.

** Contadora Pública, magister en Mercado, docente de la universidad de La Guajira. Email: mcuan@uniguajira.edu.co.

*** Administradora de empresas, especialista en gerencia en finanzas, magister en gerencia empresarial, doctora en ciencias gerenciales. Docente de la Universidad de La Guajira. Email: malvarado@uniguajira.edu.co

Budget Control in the Justice Sector of the Riohacha Municipality

Abstract

Budgetary control is one of the fundamental elements in decision-making; hence, the main objective of this article is to analyze budgetary control in the justice sector of the Riohacha Municipality. The theoretical construct is based on authors such as Burbano (2005), Munch and Garcia (2004) and Paniagua (2007), among others. The research is descriptive and cross-sectional with a non-experimental, field design. The population consists of two institutions in the justice sector, for which a questionnaire was designed. After the analysis and interpretation of data, conclusions were that budgetary control policies are used to plan, direct and control operations of the institution. The study identified that an organizational structure of budgetary control exists for the justice sector, according to the purpose of the organizational structure, assignment of responsibilities and levels of authority; however, weaknesses are evidenced in the division of labor.

Keyword: Internal control, budget, budgetary control, standards.

Introducción

La Constitución colombiana se divide en dos grandes temas o partes: una que se llama parte dogmática, en donde están todos los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos, y la otra, denominada parte orgánica, que, como su nombre lo indica, es aquella en donde aparecen las ramas del poder y las entidades territoriales como los departamentos, municipios y los órganos que constituyen el aparato estatal, tal es el caso que la Constitución Política colombiana de 1991, trajo consigo un nuevo e importante sistema dentro del ámbito de control, el cual debe existir en todos los órdenes de la administración pública (Constitución Política de Colombia, 1991).

Por otra parte, siendo el Sistema de Control un enfoque nuevo dentro de la administración pública, la Presidencia de la República de Colombia, ha estado muy atenta a su adecuada conformación; con el objeto de vigilar, coordinar, una buena y correcta ejecución de los recursos del estado, tomando como base el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, conformado por la (Ley N° 38, 1989), (Ley N° 179, 1994) y la (Ley N° 225, 1995), las cuales se encuentran compiladas en el (Decreto N° 111, 1996).

Asimismo, esta Ley Orgánica del Presupuesto reglamenta, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del

gasto público social, dentro de este marco se registró la necesidad de estudiar métodos y procedimientos del Control Presupuestario del Sector Justicia.

Además, en el presupuesto del sector justicia se cuantifican los recursos que requieren los gastos de funcionamientos, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos de las entidades oficiales. Al efectuar los estimativos presupuestales se contemplan variables como la remuneración de los funcionarios que laboran en instituciones del gobierno, los gastos de funcionamiento de las entidades estatales, la inversión en proyectos de apoyo a la iniciativa privada, la realización de obras de interés social y la amortización de compromisos ante la banca mundial. Este presupuesto de gasto del sector justicia debe ser equivalente al presupuesto de ingresos cumpliendo las formalidades establecidas en la ley para su aprobación, ejecución y control.

Por lo tanto, modificadas las variables a tener en cuenta cada año en la programación de ingresos, gastos y la ejecución presupuestal en el sector justicia, es indudable que el procedimiento aplicado deberá corresponder a criterios técnicos medibles, que no lleven a conductas presupuestales irregulares a causa de: Exceder de la apropiación presupuestal disponible, afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto, ordenar gastos no autorizados en el presupuesto, omitir o expedir en forma irregular el certificado de disponibilidad presupuestal y ordenar gastos sin tener la facultad legal.

Como se denota de lo antes expuesto, en las Instituciones del Estado Colombiano especialmente del Sector Justicia para realizar una buena administración financiera es muy necesario la aplicación del Control Presupuestario, según Mallo y Merlo (1998: 24) comentan que este sirve para controlar la gestión de las actividades, siendo una buena herramienta para una revisión a fondo de todas las necesidades y administración de los recursos para las actividades económicas presupuestadas, midiendo los resultados a través de la realización de los programas y planes aprobados, por otro lado, Paniagua (2007: 12) manifiesta que el control presupuestario es la técnica auxiliar de la administración, expresada como una herramienta de pronósticos en la planificación, coordinación y control de las operaciones que tienen efectos económicos, con el propósito de establecer responsabilidades.

Es decir es el elemento de control conformado por el conjunto de acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos de la entidad, estableciendo lineamientos estratégicos que orienten las decisiones de la entidad, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de circunstancias internas y externas que pueden generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales.

Por su parte el Control Político al Presupuesto le corresponde al Congreso de La República y el Control Fiscal a la Contraloría General de la República de Colombia, por tal razón, las entidades de control pueden amonestar o llamar la atención a cualquier institución de la administración cuando lo consideren, con base a los resultados de la vigencia fiscal, que se ha obrado contrariando los principios de eficiencia, economía, equidad y valoración, estas sanciones se imponen de acuerdo con el grado de responsabilidad a través de las dependencias competentes.

La organización del trabajo se ha estructurado en primer lugar en la revisión de la literatura destinada a ofrecer los fundamentos teóricos que justifican la investigación. En segundo lugar, se exponen los aspectos metodológicos, se describen la población objeto de estudio y las variables que conforman el control presupuestal. Por último, se comentan los resultados obtenidos y, en un apartado final, se recogen las principales conclusiones extraídas del trabajo.

Una aproximación a la estructura organizacional del control presupuestario

Dentro del proceso administrativo, la planeación constituye un punto inicial de la acción directiva porque supone un establecimiento de objetivos y los cursos de acción para lograrlo, este logro depende en gran medida del grado de conocimiento de las variables del entorno organizacional. La planificación entonces, requiere de un proceso de toma de decisiones cuyos resultados implicarán una adecuación reguladora de las acciones operativas a aplicar para la consecución de metas previstas, esto es, que tipo de estructura organizacional se adaptará a la estrategia intentada, que personal se asignará para ello, el tipo de tecnologías necesario, tipo de recursos utilizados y clase de controles para la producción de bienes o servicios.

De esta manera, Koontz, Donnell y Weihrich (2004), asocian la estructura de la organización a la autoridad, considerando que el “cemento” de la estructura organizacional es el elemento que la hace posible; es el medio que permite colocar grupos de actividades bajo la dependencia de un administrador y promover la coordinación de las unidades de la organización.

De igual forma Gimbert (2003) sostiene que existe una estrecha relación entre estrategia y estructura, la cual se produce por una interdependencia, pues si para poner en práctica una estrategia con éxito se supone que la estructura deberá adaptarse a ella, por consiguiente toda estructura existente influirá en gran medida en la estrategia que se diseñará. Por su parte, Cárdenas y Nápoles (2002) refieren que para la determinación de la estructura organizacional será necesario efectuar primero un estudio minucioso de la organización, sus líneas de autoridad y sus responsabilidades y luego elaborar un organigrama, asignando a cada

área un número que la identifique y un responsable mediante cuatro niveles de autoridad y responsabilidad:

- Primer nivel: Gerencia o Administrador general
- Segundo nivel: Gerencia Departamentales
- Tercer nivel: Departamentos varios
- Cuarto Nivel: Secciones, unidades u oficinas

En este sentido, la importancia del control radica en el impacto que produce en los propios objetivos, ya que su aplicación puede revertirse o adaptarse al sistema de objetivos organizacionales, provocando cambios sustanciales en la asignación presupuestaria en el propio sistema social y en la eficiencia del proceso según el control establecido, a continuación se consideran dichos indicadores:

a) Propósito de la estructura Organizacional

Si el tamaño de la estructura de la organización no es apropiado para las actividades de la entidad, o el conocimiento y la experiencia de los gerentes y personal clave no es la adecuada, puede existir un mayor riesgo en el debilitamiento de los controles.

La estructura de organización de una entidad proporciona el marco general para planear, dirigir y controlar las operaciones, una estructura adecuada incluye la forma y la naturaleza de las áreas de la entidad, incluyendo los procesamiento de datos y las relaciones jerárquicas respectivas, además deberá asignar de manera adecuada la autoridad y responsabilidad dentro de la entidad. En consideraciones de Gibson, Ivancevich y Donnelly (2000: 129), la estructura organizacional “son las bases funcionales que sustentan las relaciones relativamente fijas existente entre los puestos de la empresa”.

Por su parte, Anderson (2000) define a la estructura organizacional como la reunión de relaciones, responsabilidades y autoridades a través de las cuales, una empresa dirige sus acciones al logro de sus objetivos. La estructura de la organización comprende también la red de comunicación formal de la institución, a través de la cual descienden las decisiones e instrucciones y ascienden los informes que presentan la situación operativa ejecutada por el personal.

Por lo tanto la finalidad de una estructura organizacional es establecer un sistema de papeles que han de desarrollar los miembros de una entidad para trabajar juntos de forma óptima y que se alcancen las metas fijadas en la planificación, para Anderson (2000), esta se lleva a través de varios elementos entre los que se encuentran: (a) objetivos verificables, precisos y realizables, (b) clara definición de los deberes, derechos y actividad de cada persona, (c) fijar el área de autoridad de cada persona, lo que cada uno debe hacer para alcanzar las metas, (d) saber dónde y cómo obtener la información necesaria para cada actividad.

Para efectos de esta administración la estructura organizacional es la base esencial del sector justicia, ya que sus integrantes conforman la plataforma que sustentan las actividades que en ellas se desarrollan.

b) Autoridad: Koontz y otros (2004) sostiene que el medio que permite colocar grupos de actividades bajo la dependencia de un administrador y promover la coordinación de las unidades funcionales de la organización. En tal sentido para Castillo (2004) la responsabilidad está relacionada con la obligación de cumplir con las tareas designadas, esta implica rendir cuenta de lo que se ha realizado, por lo tanto para asignar las responsabilidades se debe tener la suficiente autoridad para tomar las decisiones necesarias que permitan el cumplimiento de las tareas encomendadas. De allí que al delegar autoridad se le concede a una persona la facultad de tomar decisiones.

En cuanto a la autoridad Bateman (1999) citado por Castillo (2004), definen a la autoridad como el "derecho legítimo de tomar decisiones y de decir a los demás que hacer "Hace énfasis básicamente en los puestos de trabajo más que en las personas por esto, el trabajo de un director de división, en particular le confiere la autoridad sobre ella, al margen de cuántas personas hayan ocupado ese cargo y quien lo ocupa ahora.

Es importante que la asignación de la autoridad y responsabilidad esté acorde con los objetivos y metas organizacionales y que de estos se hagan a un nivel adecuado, sobre todo las autorizaciones para cambios en políticas sobre asuntos tales como prácticas de negocios, conflictos de interés y código de conducta, Asignación de responsabilidades y delegación de autoridad para tratar asuntos tales como metas y objetivos de la organización y descripción de puestos de los empleados, definiendo funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones.

c) División del trabajo: Toda actividad humana organizada (desde la formación de las piezas de barro, hasta el envío del hombre a la Luna) plantea dos requisitos a la vez fundamentales y opuestos:

La división del trabajo, en distintas tareas que deben desempeñarse y la coordinación de los mismos. La estructura de la organización puede definirse simplemente como el conjunto de todas las formas en que se divide el trabajo, en tareas distintas, consiguiendo luego la coordinación de las mismas.

Con base a la división del trabajo Mintzberg (2004), comenta que la organización se divide en las siguientes partes:

1) Núcleo Operativo: Abarca a aquellos miembros que realizan el trabajo básico relacionado directamente con la producción de bienes y servicios. Sus funciones básicas son:

- a. Asegurar los insumos para la producción.
- b. Transformar los insumos en productos terminados
- c. Distribuir los productos

d. Todas aquellas funciones de apoyo y asistencia directa a las Funciones de entrada, transformación y producción.

2) Cumbre estratégica: Está compuesta por aquellos miembros que asumen la responsabilidad general del manejo de la organización y todos aquellos que suministran apoyo directo, la cumbre estratégica tiene una perspectiva amplia y abstracta de la organización. El trabajo a este nivel se caracteriza por un mínimo de repetición y estandarización, considerable discreción y ciclos relativamente largo de tomas de decisiones, el ajuste mutuo es los mecanismos coordinador preferido entre los gerentes de la misma cumbre estratégica. Sus funciones son:

- a. Formular y asegurar el cumplimiento de la manera más efectiva de la misión de la organización.
- b. Satisfacer las necesidades de quien controlan o ejercen influencia sobre la organización.
- c. Implementar el mecanismo coordinador de la supervisión directa cuando designa a los responsables de las distintas unidades.
- d. Diseñar la estrategia global
- e. Administrar las relaciones con el contexto.

3) Línea media: Es el nexo entre la cumbre estratégica y el núcleo operativo, las tareas administrativas cambian de orientación a medida que descienden en la cadena de autoridad, se vuelven más detalladas y elaboradas, menos abstractas y totales, mas centradas en la corriente de trabajo misma.

4) Tecno estructura: Incluye a los analistas que se ocupan de la estandarización:

- a. Los que estandarizan destrezas son analistas de personal
- b. Los que estandarizan procesos son analistas de estudios de trabajo
- c. Los que estandarizan los resultados son los analistas de planeamiento y control.

5) Staff de apoyo: Son las unidades especializadas que brindan servicios adicionales.

En atención a lo analizado una entidad desarrolla una estructura organizacional adaptada a sus necesidades, pudiendo ser centralizadas mientras que en otras es descentralizada. Es decir, la base de la estructura organizacional de una entidad depende, en parte de su tamaño y de la naturaleza de sus actividades, pero lo más importante, es que cualquiera que sea la estructura, las actividades de una entidad serán organizadas para llevar a cabo en forma controlada las estrategias diseñadas para cumplir los objetivos preestablecidos, es decir asegurando la independencia en la división del trabajo de toda la entidad de tal manera que exista clara separación de funciones y por ende un reforzado ambiente de control de la gestión inherente al presupuesto.

Hacia una idea del concepto de políticas del control presupuestario

Según Munch y García (2004: 90) las políticas son “guías para orientar la acción, son criterios, lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre problemas que se repiten una y otra vez dentro de una organización” estableciendo que las políticas son imprescindibles para el éxito de los planes, dado que facilitan la delegación de la autoridad motiva y estimula al personal al dejar a su libre albedrío ciertas decisiones, evitan pérdidas de tiempo a los superiores al minimizar las consultas innecesarias que puedan hacer sus subordinados.

La política es una línea de conducta predeterminada que se aplica en una entidad para llevar a cabo todas las actividades, incluyendo aquellas no previstas. La política puede clasificarse en: (a) la política general que se establece para todas las entidades del gobierno o para un caso específico. Generalmente, se originan fuera de la entidad, (b) la política específica que son establecidas por la alta dirección de cada entidad y la afectan en su totalidad y (c). las políticas para unidades que son aquellas establecidas en operativas los niveles más bajos y su aplicación está limitada a las unidades operativas dentro de una misma entidad.

En esta perspectiva de acuerdo con Burbano (2005: 34), “las políticas Son las series de principios y líneas de acción que guían el resultado hacia El futuro.” Por otro lado Gimbert (2003) señala que las políticas pueden limitar la Capacidad de una empresa y solo se cambian ante alteraciones importantes en la organización o el entorno. Con base a lo antes comentado es necesario considerar dichos indicadores:

a) Elaboración: Según Del Río (2004: 7), en la elaboración del presupuesto se integran los presupuestos parciales, que se hacen en forma analítica de cada departamento del organismo y la realización de los presupuestos globales o sumarios previos, puesto que están sujetos a ajustes; pero con la visión completa general del presupuesto.

b) Aprobación: Del Río (2004: 7), comenta que es la dirección o gerencia de la entidad, después del comité, quien sanciona los presupuestos hasta el resultante del paso de la elaboración; simultáneamente son verificados por los jefes de departamentos, y otros funcionarios que se hagan responsables de llevarlos a cabo después de las discusiones y modificaciones pertinente, esta aceptación tiene por objeto lograr el apoyo y la cooperación consciente de todo el personal, así como su afinación y ajuste, dando lugar al presupuesto definitivo al ejercer.

c) Difusión e Interpretación: Según Del Río (2004: 8), el trabajo de llevar a efectos los presupuestos, es de todos el personal, desde los obreros bajo las ordenes de su jefe hasta los funcionarios de la más alta jerarquía; por lo que es necesario formular manuales específicos de labores coordinadas de procedimientos, y de métodos, de la misma forma como se hace para la instalación de cualquier sistema administrativo, la obre de ordenar metódicamente las metas departamentales y compaginar las

actividades, es una atribución que se delegará de los más altos niveles a los de mediana jerarquía.

d) Aplicación: Según del Río (2004: 8-9), es necesario considerar la aplicación, teniendo en cuenta los controles que son bases esenciales en la observancia y la vigilancia del ejercicio de presupuesto.

Por lo tanto el objetivo es controlar el desarrollo de la aplicación del presupuesto, localizando actitudes perjudiciales en el momento en que aparecen, para evitar que ocasionen momentos críticos o de mayor importancia negativa en la aplicación del presupuesto, el control del presupuesto, se hace básicamente partiendo del sistema presupuestal, registrado los resultados y por comparación determinar las variaciones o desviaciones, las cuales se estudian y analizan, para dar lugar a acciones correctivas y superaciones en la aplicación de presupuesto.

e) Revisión: Con base a los resultados obtenidos y sus costos, Del Río (2004: 9), se hace la evaluación mediante la comparación, el análisis, la revisión y la interpretación de ellos, para formular un juicio y determinar si está procediendo correctamente, o de contrario tomar las decisiones necesarias, los juicios servirán de plataforma a los directivos para la toma de decisiones y para la obtención de mayor eficiencia.

Para adecuar su funcionamiento interno las exigencias del entorno, las organizaciones definen su política organizacional de la manera más conveniente, para aprovechar las oportunidades que les brinda el medio entorno y de acuerdo con sus capacidades y recursos, mantener su competitividad para la cual se estructuran y coordinan sus elementos de una determinada forma.

De tal manera que las políticas son decisiones de la alta gerencia de las empresas dirigidas a controlar y mejorar aspectos de una organización, según Munch y García (2004), estas son guías para orientar la acción, son criterios, lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, en tal sentido y considerando el caso que ocupa esta investigación, las políticas a emplear por las instituciones del sector justicia, están dirigidas solo al área de presupuesto, por lo tanto deberán ser estratégicas, tácticas y específicas en cuanto al área para la cual se va a diseñar en la forma en que fueron planeados.

Metodología

La presente investigación se determinó descriptiva tomando en cuenta que presentó elementos resaltantes considerados en la definición de Hurtado (2006:103), quien define que una investigación descriptiva tiene como objetivo la descripción precisa del evento de estudio. En cuanto a la modalidad de estudio esta investigación es de estudio de campo, Tamayo (2011:114) refiere que este tipo de investigación donde los datos se recogen directamente de la realidad. De esta forma los datos fueron obtenidos de manera directa de las empresas del sector justicia del municipio de Riohacha. En cuanto a la población está constituida por

dos (2) instituciones del sector justicia como son la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, ubicadas en el municipio de Riohacha, departamento de La Guajira en Colombia para quienes se diseñó un instrumento tipo cuestionario estructurado con 49 ítems el cual fue validado por cinco expertos y se le determinó una confiabilidad de 0.98 a través del método de Richardson.

Resultados

Una vez analizado el marco conceptual de que trató la presente investigación, se procedió a aplicar un instrumento de medición a las dos empresas del sector justicia del municipio de Riohacha, para abordar los tópicos referentes al control presupuestario.

Referente a identificar la estructura organizacional del control presupuestario del sector justicia del municipio de Riohacha Colombia, se presenta bajo tres indicadores como son: Propósito de la estructura organizacional, Autoridad y División del trabajo. Se manifiesta que en lo referente al propósito de la estructura organizacional se observa que el 83% considera que existe una estructura organizacional en el cual se reflejan claramente los procesos presupuestarios, los cuales se puede identificar con los criterios de Gibson, Ivancevich y Donnelly (2000: 129), quienes dicen que la estructura organizacional “son las bases funcionales que sustentan las relaciones relativamente fijas existente entre los puestos de la empresa”.

Así mismo, con el indicador Autoridad se comenta que es importante la asignación de responsabilidades y delegación de autoridad para tratar asuntos tales como metas y objetivos de la organización y descripción de puestos de los empleados, pero a nivel de entidad del sector justicia se registró por la población objeto en un 78%, porcentaje que demuestra la poca autoridad ejercida en las funciones acorde a las normas presupuestarias.

En lo relacionado con el indicador división de trabajo se registra las distintas tareas que deben desempeñarse y la coordinación de las mismos dentro de la estructura de la organización y puede definirse simplemente como el conjunto de todas las formas en que se divide el trabajo, en tareas distintas, consiguiendo luego la coordinación de las mismas, dando un estudio del 56% de la población determina la ausencia de un manual que especifique el cargo y las funciones de los evaluadores del control por ende perfiles para desempeñar los cargos.

En atención a lo analizado una entidad desarrolla una estructura organizacional adaptada a sus necesidades, las actividades de una entidad serán organizadas para llevar a cabo en forma controlada las estrategias diseñadas para cumplir los objetivos preestablecidos, asegurando la independencia en la división del trabajo de toda la entidad de tal manera que exista clara separación de funciones y por ende un reforzado ambiente de control de la gestión inherente al presupuesto, para efectos de

esta administración se consolida que en un 68% de la población comentan que la estructura organizacional es la base esencial del sector justicia.

En las políticas de control presupuestario del sector justicia del municipio de Riohacha Colombia, se presenta con los indicadores Elaboración, Aprobación, Difusión e interpretación, Aplicación y Revisión. En lo referente a la elaboración de políticas como primer indicador se manifiesta que un 83% de la población, dice que es necesario tener una visión y misión para elaborar políticas de control presupuestario, las cuales se identifican con el autor Del Río (2004: 7), quien comenta que en la elaboración del presupuesto se integran los presupuestos parciales, que se hacen en forma analítica de cada departamento del organismo y la realización de los presupuestos globales o sumarios previos, puesto que están sujetos a ajustes; pero con la visión completa general del presupuesto.

Con base al indicador aprobación de las políticas se presenta una tendencia del 92% que demuestra que la población objeto de estudio manifiesta la importancia de la aprobación de políticas de control para llegar a determinar la aplicación correcta del presupuesto como lo comenta Del Río (2004: 7), que es la dirección o gerencia de la entidad, después del comité, quien sanciona los presupuestos hasta el resultante del paso de la elaboración; simultáneamente son verificados por los jefes de departamentos, y otros funcionarios que se hagan responsables de llevarlos a cabo después de las discusiones y modificaciones pertinente, esta aceptación tiene por objeto lograr el apoyo y la cooperación consciente de todo el personal, así como su afinación y ajuste, dando lugar al presupuesto definitivo.

Por otra parte, la difusión e interpretación de las políticas de control hacen parte esencial en el éxito de los presupuestos porque es necesario formular manuales específicos de labores coordinadas de procedimientos, y de métodos, de la misma forma como se hace para la instalación de cualquier sistema administrativo, de hecho el 70% de la población considera que las entidades le suministran información con base al control presupuestario, y en coordinación.

Del mismo modo, el indicador aplicación de las políticas de control consiste en evitar que se ocasionen momentos críticos o de mayor importancia negativa en la aplicación del presupuesto, un 97% de la población confirman que la aplicación del presupuesto está de acuerdo con las políticas de control, en el cual Del Río (2004: 8-9), considera la aplicación, teniendo en cuenta los controles que son base esenciales en la observancia y la vigilancia del ejercicio de presupuesto.

Finalmente se pudo conocer que las políticas según Munch y García (2004), son guías para orientar la acción, son criterios, lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, considerando el caso que ocupa esta investigación en un 84%, en el cual las políticas a emplear por las instituciones del sector justicia, están dirigidas solo al área de presupuesto, por lo tanto deberán ser estratégicas, tácticas y específicas en cuanto al área para la cual se va a diseñar en la forma en que fueron planeados.

Conclusiones

En cuanto al propósito de la estructura organizacional dentro de las empresas del sector justicia que es proporcionar el marco general para planear, dirigir y controlar las operaciones, teniendo en cuenta que una estructura adecuada incluyendo la forma y la naturaleza de las áreas de la entidad como también el procesamiento de datos y las relaciones jerárquicas respectivas, asignándole la autoridad y responsabilidad dentro de la entidad. Por su parte de los niveles de autoridad para el manejo de control presupuestario están bien definido entre los diferentes grupos de trabajo de la organización del sector justicia.

En relación con las políticas de control presupuestario refiere Munch y García (2004), que estas son guías para orientar la acción, son criterios, lineamientos generales a observar en la toma de decisiones por lo tanto se establecieron que son estratégicas, tácticas y específicas en cuanto al área de presupuesto para la cual se diseñaron. Para adecuar su funcionamiento interno las exigencias del entorno, las entidades del sector justicia definen su política organizacional con base a una elaboración, aprobación, difusión e interpretación, para controlar el presupuesto.

Referencias bibliográficas

- Anderson R. Gordon (2000). **Organización y Métodos**. España. Editorial Edaf C.A. España.
- Bateman S. Thomas (1999). **Administración: una ventaja competitiva**. México. Editorial Mc Graw Hill.
- Burbano R. Jorge (2005). Presupuesto, Enfoque de Gestión, Planeación y Control de Recursos. Colombia. Mc Graw Hill, pp 34.
- Cárdenas Raúl y Nápoles (2002). **Presupuestos, Teoría y Práctica**. México Editorial McGraw Hill.
- Castillo Héctor (2004). Soluciones para el desarrollo: Una perspectiva organizacional. México. Editorial Castillo.
- Constitución de la República de Colombia (1991).
- Del Río Cristóbal (2004). **El Presupuesto**. México. Publicado por Cengage Learning Editores.
- Gibson James, Ivancevich John y Donnelly James (2000). **Sistemas Administrativos**. México. Editorial McGraw Hill, pp 129.
- Gimbert, Xabier (2003). **El Enfoque Estratégico de la Empresa**. España Impresión Deusto.
- Hurtado Jacqueline (2006). **El proyecto de investigación. Metodología de la investigación holística**. Caracas: Fundación Sypal, pp 103-144.
- Koontz Harold, O'Donnell Cyril y Weihrich Heinz (2004). **Administración**. Colombia. Editorial McGraw-Hill.

Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 111 de 1996 (enero 15) Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Mallo Carlos y Merlo José (1998). **Control de Gestión y Control Presupuestario**. España. McGraw-Hill, pp 24.

Mintzberg Henry (2004). **Diseño de Organizaciones Eficientes**. Argentina. Editorial El Ateneo

Munch Lourdes y García José (2004). **Fundamentos de Administración**. México. Editorial Trillas, pp 90.

Paniagua Víctor (2007). **Sistemas de Control Presupuestario**. México. Editorial Preti Hill, pp 12.

Tamayo T Mario (2011). **El Proceso de Investigación Científica**. México. Editorial Limusa, p.p 114.